

Nº y Leal C. de Bergara

Señor

Por las notificaciones y diligencias practicadas
con los dos últimos despachos librados por el Cavildo
y Corregidor de esta Provincia, dirigidos por
Gerónimo de Cincunegui, y su traslado, Conces-
tados proveídos a P. S. aunque acudió a vter
xero J. Melchor Ignacio de Trarabal, pa-
ra que me pagase y reintegrase N. de mi dño,
me respondio no se hallaba con facultad de
pararlo, y que dho Cincunegui posterior
hubo cierra Reunion en el pto de la
viteria de A. Redico; en cuyo suplico, y
se sigue no quisiere dar a P. S. Amenor mo
viteria de viteria, pongo en consideracion
todo para que se viera la providencia
que surge conveniente, quedando acudi-
provision, y deviendo me disponer P. S. los
preceptos de su grado y satisfaccion.

Nº y G. al V. m. a Venlar maior y
felicidad de. El que ay el 25 de 1785

Señor

M. St. de P. S. cum att. y seg. g.

Manuel de C. Treviño